


CONTESTACION DEMANDA

cristian daniel alfonso castro <cristian-567@hotmail.com>

Mié 07/09/2022 11:17

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACION DEMANDA.PDF; face_f0838000196000000f65.pdf; facturas AGOSTO.pdf; facturas JULIO.pdf; facturas SEPTIEMBRE.PDF; Rp Valeria.pdf;

cordial saludo,

buenos dias, realizo envio de la contestacion de la demanda hacia mi contra por VALERIA SILVA ALARCON, anexos soportes a mi defensa.

att

cristian daniel alfonso castro

1121214196

3202546140

Leticia, 7 de septiembre de 2022

DOCTOR (A)
JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
CIUDAD

RADICADO: 910013184001-2022-00129-00
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO

ASUNTO: Contestación de demanda

Yo **CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.121.214.196** de **LETICIA AMAZONAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Leticia; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto

HECHO CUARTO: Es parcialmente falso

HECHO QUINTO: Es cierto

HECHO SEXTO: Es parcialmente falso

- La señora VALERIA MAYARA SILVA ALARCON en cuanto a las obligaciones suscritas en el acta de conciliación en la comisaria no ha cumplido las obligaciones derivadas del acuerdo.
- En cuanto a la obligación pactada de las cuotas extraordinarias de los meses de junio en adelante la señora no cumplió con la obligación de pago de estudios de la menor, la cual he suplido yo con todos los gastos estudiantiles.
- Sobre la obligación generada por concepto de educación y salud, según el acuerdo conciliatorio, dichas obligaciones generadas fueron suplidas por ambas partes (mitades) en la cual la señora no ha cumplido con lo pactado.
- Manifiesto que, respecto a las mudas de ropa, alimentación, aseo, juguetería y demás según lo pactado que sería compromisos de ambas partes 50/50, la cual la señora VALERIA MAYARA SILVA ALARON no ha cumplido con la obligación pactada, lo cual yo he suplido con todos los gastos de la menor desde el mes de junio 2022 a la fecha, se anexan recibos de compra.

Así las cosas, no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que yo he realizado los pagos de la alimentación, aseo, vestuario, diversión, colegio y demás de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Mes de julio:

- Julio 11 de 2022: por valor de seis cientos cincuenta seis mil pesos 656.000
- Julio 13 de 2022: por valor de ciento catorce mil quinientos sesenta y tres pesos 114.563
- Julio 19 de 2022: por valor de veinte un mil pesos 21.000
- Julio 22 de 2022: por valor de ciento sesenta y dos mil pesos 162.000.
- Julio 24 de 2022: por valor de cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos 57.150
- Julio 31 de 2022: por valor de ciento un mil trecientos ochenta y siete mil pesos 101.387
- Suma total de un millón ciento doce mil ciento veinte pesos 1.112.120 correspondiente al mes de julio del año 2022.

Mes de agosto

- Agosto 4 de 2022: por valor de doscientos noventa y tres mil pesos 293.000
- Agosto 12 de 2022: por valor de setenta y cinco mil novecientos pesos 75.900
- Agosto 12 de 2022: por valor de ciento noventa y cinco mil novecientos veinte cuatro pesos 195.924
- Agosto 19 de 2022: por valor de ciento doce mil ciento cincuenta pesos 112.150
- Agosto 25 de 2022: por valor de cuatrocientos treinta y un mil ocho cientos pesos 431.800
- Agosto 25 de 2022: por valor de veintisiete mil novecientos pesos 27.900
- Agosto 25 de 2022: por valor de cincuenta y dos mil ochocientos pesos 52.800
- Agosto 26 de 2022: por valor de trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 354.000
- Agosto 27 de 2022: por valor de ciento noventa y dos mil doscientos diecinueve pesos 192.219

- Suma total de un millón setecientos treinta y cuatro mil seis cientos noventa y tres pesos 1.734.693 correspondiente al mes de agosto del año 2022.

Mes de septiembre

- Septiembre 5 de 2022: por valor de doscientos noventa y tres mil pesos 293.000

• FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez no librar mandamiento de pago a mí sobre la siguiente obligación ya que las he cumplido como se acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes en comisaria, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

- **FRENTE A LA PRIMERA:** Yo CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO en cumplimiento de la obligación pactada, realice los pagos al 100 %, de matrícula de estudio en el mes de junio y desde el mes de julio, agosto y septiembre he realizado el pago de pensión estudiantil, compra de

alimentos, aseo, diversión y vestuario según se demuestra en las facturas anexadas.

- FRENTE A LA SEGUNDA: realizar Cuotas iguales 50/50 por ambas partes ya que la señora no ha suplido los gastos de la menor.
- FRENTE A LA TERCERA: no condenarme en costas ya que siempre actúe de buena fe.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales yo CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO, he cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Yo no adeudo la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que he realizado los pagos de la alimentación, estudios, diversión y demás de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Mes de julio:

- Julio 11 de 2022: por valor de seis cientos cincuenta seis mil pesos 656.000
- Julio 13 de 2022: por valor de ciento catorce mil quinientos sesenta y tres pesos 114.563
- Julio 19 de 2022: por valor de veinte un mil pesos 21.000
- Julio 22 de 2022: por valor de ciento sesenta y dos mil pesos 162.000
- Julio 24 de 2022: por valor de cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos 57.150
- Julio 31 de 2022: por valor de ciento un mil trecientos ochenta y siete mil pesos 101.387
- Suma total de un millón ciento doce mil ciento veinte pesos 1.112.120 correspondiente al mes de julio del año 2022.

Mes de agosto

- Agosto 4 de 2022: por valor de doscientos noventa y tres mil pesos 293.000
- Agosto 12 de 2022: por valor de setenta y cinco mil novecientos pesos 75.900
- Agosto 12 de 2022: por valor de ciento noventa y cinco mil novecientos veinte cuatro pesos 195.924
- Agosto 19 de 2022: por valor de ciento doce mil ciento cincuenta pesos 112.150
- Agosto 25 de 2022: por valor de cuatrocientos treinta y un mil ocho cientos pesos 431.800
- Agosto 25 de 2022: por valor de veintisiete mil novecientos pesos 27.900
- Agosto 25 de 2022: por valor de cincuenta y dos mil ochocientos pesos 52.800
- Agosto 26 de 2022: por valor de trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 354.000
- Agosto 27 de 2022: por valor de ciento noventa y dos mil doscientos diecinueve pesos 192.219

- Suma total de un millón setecientos treinta y cuatro mil seis cientos noventa y tres pesos 1.734.693 correspondiente al mes de agosto del año 2022.

Mes de septiembre

- Septiembre 5 de 2022: por valor de doscientos noventa y tres mil pesos 293.000

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Solicito sean tenido en cuenta, mi testimonio CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía número 1.121.214.196 para aclarar las sumas de dicho transporte.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- factura pago colegio
- facturas de alimentos.
- factura juguetería.
- factura cumpleaños
- factura aseo.

Anexo copia de contrato de prestación de servicios año 2022 en la gobernación del Amazonas de la demandante Valeria Mayara Silva Alarcón.

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON ubicada en Calle 11 A No. 1 A – 41 tel. 3223436651.

AL DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO ubicado en calle 17 #8-46

Del Señor Juez,

Cordialmente



CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO
CC. 1.121.214.196